ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS	FECHA 12/05/2026
	Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda	CÓDIGO PM05-FO86
		VERSIÓN 17

Fecha: 2026-11-03 11:33:04
Anexos: 342 FOLIOS + 1 USB
Asunto: RADICACION DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACION DE INMUEBLES
Destino: DIR.PREVENCION Y VIGILANCIA
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: G%26C GESTION DE PROYECTOS E
Folios: 1
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
1-2026-59688

Información del enajenador

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social	2. Tipo de identificación	Número de identificación
G&C GESTION DE PROYECTOS E INVERSIONES SAS	☒ NIT ☐ CC ☐ CE	900.967.602

3. Representante legal de la persona jurídica	4. Identificación del Representante legal	5. Registro para la enajenación de inmuebles
JAVIER MAURICIO CONTRERAS SOCARRAS	1.015.404.798	2020047

6. Dirección de notificación	7. Correo electrónico:	8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: ☒ SI ☐ NO	9. Teléfono
CALLE 64 #10-45 OFICINA 206	Gyc.gestiondeproyectos@gmail.com		3102220692

Información del proyecto de vivienda

10. Nombre del proyecto de vivienda	11. Etapa(s) para esta radicación
APTOS CEDRO 137	UNICA

12. Número y tipo de viviendas para esta radicación *(Ejemplo: 24 Apartamentos VIP más 158 Apartamentos VIS más 7 Casas No VIS/VIP)*
50 Apartamentos Vivienda Colectiva

13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual)	14. Localidad
CRA 22 # 137-80	1. Usaquén

15. POT (Norma urbanística de la Licencia de Construcción)	16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda.	17. Estrato
Decreto 555 de 2021 - UPL	UPL 25 USAQUEN	Cinco (5)

18. Número de **estacionamientos para vehículos** para esta etapa de radicación: **15**

Normativa	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Decreto 555 de 2021	Convencionales	2	Discapacidad	1	Cero emisiones	12
Decreto 190 de 2004	Visitantes		Privados			

19. Licencia de urbanismo	Fecha de ejecutoria	Curaduría	20. Licencia de construcción	Fecha de ejecutoria	Curaduría
No Aplica			11001-3-26-1750	16/07/2026	3

21. Área del lote según licencia de construcción (m²)	22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²)	23. Área a construir para esta radicación (m²)
405,00	1919,80	1919,80

24. Afectación por fenómenos de remoción en masa	25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo: %	26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación:
Amenaza BAJA Y NO requiere obras de mitigación		

27. Chip(s)	28. Matrícula(s) inmobiliaria(s)
AAA0112RLAF	50N-113446

29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:

Cimentación	Estructura	Mampostería	Acabados
19/03/2027	23/08/2027	29/10/2027	20/03/2028

30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de está radicación.

Porcentaje (%)	Valor en $
0%	$0

31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)

Fecha inicio	Fecha culminación
21/03/2028	01/05/2028

32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)

Fecha inicio	Fecha culminación
30/03/2028	15/05/2028

33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? ☒ SI ☐ NO	Escritura	Fecha	Notaria	34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? ☐ SI ☐ NO ☒ EN TRÁMITE	Escritura	Fecha	Notaria

35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? ☒ SI ☐ NO	Entidad Fiduciaria	Escritura o Contrato	Fecha	Notaria
	FIDUCIARIA COOMEVA	2475	12/09/2026	43

36. ¿Tiene Fiducia de administración de recursos? ☒ SI ☐ NO

Fiduciaria	Contrato	Fecha	Vigencia	Prórroga
Coomeva	FID-236	03/09/2026	14 MESES	N/A

37. Tipo de vinculación del comprador
Encargo fiduario individual

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

Nombre y firma del solicitante
Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado

Radicación de documentos No. 4000202602260

Fecha 03 NOV 2026

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:

Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos

Observaciones:

Documentos que deben acompañar a la radicación de documentos

1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
4. Coadyuvancia con firma autenticada ante Notaría del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
6. Copia de la licencia urbanística y de los planos arquitectónicos aprobados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar según el artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-11
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co